



## **Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, sobre el avance del estudio de votos nulos de la jornada electoral del 1 de julio de 2018.**

En el Programa Anual de Trabajo (*PAT*) de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (*Dirección de Organización*) para el año 2019, se estableció la realización de un estudio sobre votos nulos, que tiene como objetivo general el conocer las características que presentan los votos anulados en las elecciones de Diputados Locales y Ayuntamientos de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018, así como establecer una clasificación de los tipos de voto nulo en función al tipo de marca registrada por la ciudadanía con la finalidad de identificar la posible incidencia de error al emitir su voto y proponer líneas de acción para disminuir su ocurrencia.

Se establecieron como objetivos específicos los siguientes:

- Comprobar la correcta identificación de los votos nulos;
- Identificar los tipos de marca utilizadas por la ciudadanía para anular los votos;
- Determinar la incidencia de votos anulados para las elecciones de Diputados Locales y Ayuntamientos, atribuibles a la presencia de las coaliciones y candidaturas comunes, y finalmente;
- Proponer líneas de acción que contribuyan a disminuir los errores cuando la ciudadanía emita su voto en los próximos comicios y evitar que éste sea anulado por esa causa.

Dicha actividad, encuentra su fundamento legal en el Artículo 41, fracciones V, VII y XV del Código Electoral del Estado de Michoacán (*Código Electoral*), así como el 65, fracciones V y XV, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán (*Reglamento Interior*), pues en ellos se establece la facultad de la propia *Dirección de Organización* de llevar a cabo la estadística y proveer lo necesario para el diseño de la documentación y materiales electorales, en atención a esta obligación por parte del área operativa, se consideró importante el evaluar a través del estudio, el conocimiento de la ciudadanía sobre la forma correcta en la que debe marcar una boleta, teniendo en cuenta las distintas posibilidades que la ley permite.

Lo anterior, atendiendo a las figuras legales de registro de candidatos que prevé el *Código Electoral* y con base en ello, poder colaborar en la capacitación no solo de la ciudadanía que acuden a las urnas para cumplir con una obligación constitucional,



sino también, con las personas que fungen como funcionarios de las mesas directivas de casilla.

Para lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo CG-420/2018, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán (*Consejo General*), para la reserva de los paquetes electorales, aprobó la reserva de hasta 33 casillas por distrito y adicionalmente resultara representativa a nivel municipal, que dieron un total de 792 paquetes por cada elección, que corresponden al 13.29% de cada elección, considerando un total de 5,957 paquetes recibidos, de un total de 5,971 mesas directivas de casilla instaladas el 1 de julio, durante la jornada electoral del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

Adicionalmente, con el objeto de analizar los votos emitidos en el municipio de Nahuatzen, se reservó el total de los paquetes recibidos que fueron un total de 18, tres de ellos, que ya están incluidos en el estudio general.

Como parte de los trabajos de preparación de la documentación electoral, el espacio de la Bodega en la que se encontraban resguardados los 11,914 paquetes electorales de ambas elecciones, fue abierto el miércoles 6 de febrero del año en curso; como primera actividad, el personal de la *Dirección de Organización* separó los 1,614 paquetes electorales de ambas elecciones, para la realización de un estudio y análisis estadístico de votos nulos de la Elección Ordinaria Local 2017-2018.

Con fecha 21 de marzo de 2019, la Comisión de Organización Electoral (*COE*) aprobó el instrumento y el instructivo para la captura de información del estudio de votos nulos del Proceso Electoral Local 2017-2018, en el cual se establecieron los aspectos generales para la captura y realizar el estudio, entre ellos, aspectos generales a considerar en el que se establece entre otras cosas, que sería la *Dirección de Organización*, la responsable del Estudio de los Votos Nulos, así como el hecho de que la *COE* dará seguimiento a los trabajos realizados durante el desarrollo de la actividad. Por último, se precisaron los criterios respecto de la clasificación de los votos válidos y nulos, mismos que se considerarían para la realización del estudio.

Para registrar los resultados del estudio, la *Dirección de Organización* realizó la propuesta de una cédula para el registro de la información obtenida de cada casilla, misma que se presentó a los integrantes de la *COE* y una vez que se recibieron las



observaciones y se realizaron los ajustes a la misma ésta fue aprobada, quedando de la siguiente manera:



Instrumento para Captura de Información del  
Estudio de Votos Nulos  
Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018

1. De conformidad con la información visible en el paquete electoral, recaba los siguientes datos:

| Sección | Tipo de Casilla | Elección          |              |
|---------|-----------------|-------------------|--------------|
|         |                 | Diputados Locales | Ayuntamiento |

2. Los votos clasificados por los funcionarios como "NULOS", ¿fueron introducidos en la bolsa que para el efecto fue remitida a las Mesas Directivas de Casilla?

| SI | NO |
|----|----|
|    |    |

3. Anota el número de votos clasificados como "NULOS" por los funcionarios contenidos en el paquete electoral.

| Cantidad |
|----------|
|          |

4. De acuerdo con el análisis de las opciones que se listan, anota la cantidad de votos encontrados:

| Csc. | Tipo de marca   | Cantidad |
|------|---|----------|
| A    | Votos marcados en un solo emblema de partido político o en el recuadro de candidaturas independientes.  |          |
| B    | Votos en los que se haya anotado nombre con apellido o apellidos en el espacio para Candidatos No Registrados.  |          |
| C    | Votos marcados en un recuadro de partido político o candidatura independiente que sobrepasa el recuadro de este.  |          |
| D    | Votos marcados con una "X" o cualquier otra marca en el recuadro de Candidatos No Registrados que no correspondan a nombre con apellido o apellidos.  |          |
| E    | Votos que no contienen marca alguna (en blanco).  |          |
| F    | Votos marcados que crucen toda la boleta.   |          |
| G    | Votos marcados en favor de un partido político o candidatura independiente y en el recuadro de candidato no registrado, se anotó el nombre con apellido o siglas que refieren al mismo candidato. |          |
| H    | Votos marcados en el recuadro de partido político o de candidatura independiente, que además vaya acompañado de una frase de repudio, insulto o que denueste la candidatura.                      |          |
| I    | Votos marcados en favor de un partido político o candidatura independiente, que además vaya acompañado de una frase de repudio, insulto o que denueste a otras candidaturas.                      |          |
| J    | Votos rotos o cortados en la que se impide conocer la verdadera intención del elector.  |          |
| K    | Votos marcados en más de un emblema de partido político en las cuales no medie candidatura común o coalición.   |          |
| L    | Votos marcados de forma distinta a las descritas (especificar al reverso del instrumento)   |          |

5. Anota los partidos políticos que fueron marcados por boleta electoral consignadas en el inciso K) en el siguiente espacio.

| Csc. | Emblemas marcados | Cantidad |
|------|-------------------|----------|
| 1    |                   |          |
| 2    |                   |          |
| 3    |                   |          |
| 4    |                   |          |

| Csc. | Emblemas marcados | Cantidad |
|------|-------------------|----------|
| 5    |                   |          |
| 6    |                   |          |
| 7    |                   |          |
| 8    |                   |          |

Observaciones: Describe y anota el número de boletas marcadas consideradas como voto "NULO" que sean diferentes a marcas de X o ✓

| Tipo de marca o frase | Cantidad |
|-----------------------|----------|
|                       |          |
|                       |          |
|                       |          |

Responsable de Análisis:



Como puede observarse, la cédula se dividió en tres apartados de forma general, el primero de identificación del paquete a estudio, el segundo se refirió a la clasificación de los votos de acuerdo con los criterios emitidos por instancias judiciales y el tercero de ellos, para votos con frases o marcas distintas a las consideradas como habituales.

El 29 de marzo se inició el procedimiento de estudio teniendo un avance por día, mucho mayor al esperado en el análisis de los paquetes, mismo que se describe en el siguiente cuadro:

| FECHA               | CANTIDAD DE PAQUETES |
|---------------------|----------------------|
| 29 de marzo de 2019 | 122                  |
| 1 de abril de 2019  | 238                  |
| 2 de abril de 2019  | 194                  |
| 3 de abril de 2019  | 306                  |
| 4 de abril de 2019  | 336                  |
| 5 de abril de 2019  | 208                  |
| 6 de abril de 2019  | 210                  |
| Total               | 1,614                |

Como puede observarse, en la tabla anterior, el estudio de los votos se hizo en un total de 7 días.

Posteriormente, el personal de la *Dirección de Organización* capturó la información contenida en las cédulas, en el programa Excel para su posterior análisis.

Finalmente, el diecisiete de julio, se remitió a la Coordinación de Sistemas Informáticos el archivo que contiene la base de datos con el concentrado de los resultados obtenidos de las cédulas, a efecto de que se generen los datos estadísticos materia del presente estudio, aspecto necesario para poder presentar los resultados finales del estudio.

Este informe fue presentado en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral de fecha 9 de agosto de 2019.- - - - -